CONTRATO ABIERTO Nº 07/2016

Entre el Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, domiciliado en Avda. Mcal. López N° 410 Esq. Paí Pérez, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abg. Osvaldo González Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 1.144.095, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SALPA S.R.L.**, con R.U.C. Nº 80022036-6, domiciliada en la calle Eligio Ayala N° 1068 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Zulma Asunción Salcedo Quintana, con Cédula de Identidad N° 724.979, denominada en adelante el PROVEEDOR, y denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO" destinado a la **"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, GUÍAS DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS DE IMPRENTA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las contratantes con relación al llamado a Contratación Directa Nº 07/2016, ID Nº 305.141, para **"ADQUISICIÓN DE FOLLETOS, GUÍAS DE ESTUDIOS, DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y OTROS PRODUCTOS DE IMPRENTA"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY *

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo de Presup.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	0	0	330	10	1	99	32.625.000
2016	2	1	0	0	330	30	1	99	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente Ejercicio Fiscal, con ID N° 305.141.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2016, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo y refrendado por Resolución N° 14 /2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	55101520-001	Folletos de 01 a 50 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	15.000
2	55101520-001	Folletos de 51 a 100 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	21.000
3	55101520-001	Folletos de 101 a 150 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	22.500
4	55101520-001	Folletos de 151 a 200 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	23.000
5	55101520-001	Folletos de 201 a 250 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	23.500

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6	55101520-001	Folletos de 251 a 300 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	24.000
7	55101520-001	Folletos de 301 a 350 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	24.500
8	55101520-001	Folletos de 351 a 400 páginas, impresos en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	25.000
9	55101516-001	Guías de Estudios de 01 a 50 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	15.000
10	55101516-001	Guías de Estudios de 51 a 100 páginas, impresas en papel obra 1ra. de 75 gramos, tamaño oficio con tapa impresa en papel ilustración de 240 gramos.	Unidad	1	Unidad	21.000
11	60101606-001	Diplomas para Egresados, con logo del Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial, impresos cada uno con distintos nombres, en selección de colores, en cartulina antílope, tamaño A3 (42x29,7cm.), con logo impreso al relieve en color dorado y con dos niveles de seguridad TINTA DE SEGURIDAD REACTIVA AL METAL Y TINTA INVISIBLE UV ANTI ESCANEADO, ANTI FOTOCOPIADO Y CON REGISTRO DE MARCA. (Según muestra).	Unidad	1	Unidad	22.000
12	55101506-001	Diseño y diagramación de Revista memoria, medida cerrada 21 x 29.7 cm, tripa 250 páginas, impresas en selección de colores sobre papel ilustración mate de 90 g/m2, tapa impresa en selección de colores sobre papel ilustración brillo de 150g/m2. Plastificado brillante. Cocido a caballo o encolado caliente.	Unidad	1	Unidad	315.000

***Monto mínimo**	**Gs. 46.312.500 (Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos doce mil quinientos).**
***Monto máximo**	**Gs. 92.625.000 (Guaraníes noventa y dos millones seiscientos veinte y cinco mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del presente Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Documentos exigidos para el pago; Factura Crédito; Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora; Declaración Jurada vigente del pago del IVA. El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución de Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la FACTURA, dentro del presente Ejercicio Fiscal, Vía Pago Red Bancaria.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia establecida para este Contrato se inicia desde la fecha de su firma, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez y seis.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en el local de la Contratante, con la siguiente dirección: Capitán Víctor Brizuela 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

SALSA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 344 - 201 016

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 23 días del mes de mayo del año dos mil diez y seis.----------

ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA
REPRESENTANTE
SALPA S.R.L.

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 016

ABG. OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA